

13/09/2018

Condenan a pasajero de bus por abuso sexual de adolescente de 15 años

FRM Occidente. Una pena de tres años y un día de presidio deberá cumplir un imputado que fue condenado por tocar zonas íntimas de una adolescente de 15 años, con quien compartió viaje en un bus interprovincial que realizaba el recorrido de Santiago a Valdivia.

El hecho ocurrió en julio del año pasado, cuando la víctima regresaba sola al sur tras pasar unos días de vacaciones de invierno junto a familiares en la capital. El trayecto se realizó de noche, y fue revelado por la propia afectada mediante mensajería whatApps a sus familiares, dando cuenta de lo que le estaba pasando.

Enterados de los hechos, la madre de la víctima concurrió a Carabineros de Valdivia para dar cuenta del relato de su hija, en el sentido que un sujeto de 60 años aproximadamente, había tocado sus zonas íntimas valiéndose de la oscuridad de la noche del bus. En paralelo, la madre instó a su hija a pedir ayuda al auxiliar del transporte, quien la cambió de asiento y declaró en el juicio respecto del estado de la niña y momento de la detención del imputado.

Mientras eso sucedía, carabineros comenzó el rastreo del bus, logrando su identificación a eso de las 4 de la mañana cuando éste ya estaba próximo a la ciudad de Pitrufquén, en la IX Región. Allí, el agresor fue detenido y puesto a disposición de la justicia.

Este caso fue conocido e investigado por la Fiscalía de San Bernardo, ya que según el relato de la niña, fue a la altura de la salida sur de Santiago cuando ocurrió el delito. Respecto de la sentencia la fiscal adjunta Loreto Gallardo, que participó del juicio, destacó que el fallo reconoce la incapacidad de oponerse a la situación vivida por la víctima más allá del punto de vista físico.

"El tribunal señala que la incapacidad se refiere a una situación de carácter estrictamente personal, en el caso en concreto, a una situación psíquica disminuida, lo que se reflejó y se probó en base a los testimonios tanto del auxiliar, pasajeros y la propia víctima ya señalados, ya que al respecto la propia víctima refiere que se encontraba "como en shock", "que no sabía cómo responder", "estaba quieta", "no se podía mover", y que fue su mamá quien logró vía telefónica hacerla salir del asiento y que le pase el teléfono al auxiliar" explicó la Fiscal.

El imputado, identificado como Arturo Lizama, relativizó el hecho durante el juicio, señalando que los roces en los pechos y glúteos de la víctima ocurrieron de manera accidental cuando intentó cerrar la cortina que cubría la ventana.

